

LA AGRICULTURA BURGALESA EN EL MARCO DE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUN

EUGENIO BARAJA RODRIGUEZ

INTRODUCCION

Los temas agrarios han constituido tradicionalmente una de las ramas más fecundas de la geografía y su estudio ha ido ganando interés en la medida en que, ampliando su perspectiva, se ha integrado en la complejidad de los fenómenos que hoy caracterizan a los espacios rurales. Una complejidad que, no obstante, se desdibuja en aquellas regiones que, aun asumiendo las transformaciones propias de una sociedad industrial y urbana, han mantenido su vocación y su especificidad como espacios agrarios. En ellas, la dinámica de esta actividad sigue siendo el factor determinante de organización social y territorial y, por consiguiente, la clave explicativa de sus problemas y potencialidades. A pesar de la puesta en marcha de políticas e iniciativas que tratan de estimular el aprovechamiento de otros recursos existentes y desarrollar nuevas actividades que dinamicen y garanticen la supervivencia de la población rural (turismo, desarrollo industrial endógeno, etc.), éstas no dejan de enfocar el problema desde la perspectiva urbana, ignorando, en muchos casos, el escaso alcance y las limitaciones que presentan como alternativas viables a gran escala. Mientras esto ocurre la actividad agraria sigue siendo fundamental y en su desarrollo están influyendo, de forma trascendental, factores no estrictamente productivos, como las políticas agrarias, que se toman desde centros de decisión cada vez más alejados de la realidad y sus contrastes. Y esto es lo que ha venido sucediendo de manera particular en el caso de Burgos desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Por esta razón y en pleno proceso de cambio de una política fundamental para el campo europeo, nos centraremos en las páginas que siguen en tratar de aportar algunas ideas sobre las implicaciones que la nueva Política Agraria Común (PAC) puede tener en la agricultura y, por añadidura, en el espacio rural de una provincia como Burgos, donde, a pesar de la importancia que adquiere el fenómeno industrial como desencadenante del proceso de concentración urbana, esta actividad tiene aún un valor decisivo en un espacio ecológicamente contrastado que resume, en sus más de 14.000 Km², la complejidad de aprovechamientos que se dan, por extensión, en toda la región castellano-leonesa.

1. TRANSFORMACIONES RECIENTES EN LA AGRICULTURA BURGALESA

De igual forma que en el conjunto de la región, y como resultado del proceso de adaptación a las nuevas condiciones productivas impuestas por un sistema económico cada vez más competitivo, la actividad agraria burgalesa ha experimentado importantes transformaciones en los últimos decenios. De esta manera, se ha ido perfilando una agricultura mucho más moderna y productiva que ha contribuido a elevar y mejorar las condiciones de vida del agricultor, aunque haya sido a costa de un importante reajuste de efectivos humanos que han tenido que emigrar hacia los sectores urbanos con más posibilidades laborales. Este proceso, que ha mermado considerablemente la población rural y ha desarticulado sus estructuras demográficas, ha sido especialmente intenso en los tres decenios que median entre 1950 y 1980, pero, con todo, no es desconocido en nuestros días. De hecho, la población censada en los municipios burgaleses de menos de 1.000 habitantes en 1981 representaba el 23% del total provincial (84.931 habitantes), mientras que en 1991 apenas superaba el 20% (71.610 habitantes).

Y es que, paralelamente, el número de agricultores no ha dejado de disminuir; así, si al comenzar la década de los ochenta el número de activos burgaleses empleados en la actividad agraria (1) ascendía a 22.700, diez años más tarde las estadísticas (2) recogen una disminución en términos absolutos de mil activos; descenso que en términos relativos supone una caída desde el 20% al 15% del total. Una menor presión laboral sobre el campo que se hace más evidente si consideramos que el Censo Agrario de España de 1989 recoge un total de 14.171 UTAs (3),

(1) I.N.E.: *Encuesta de la Población Activa. Octubre. Noviembre y Diciembre de 1981*, Madrid, 1983.

(2) I.N.E.: *Encuesta de la Población Activa. Principales Resultados, Tercer Trimestre de 1991*, Madrid, 1991.

(3) Cada UTA representa el trabajo que realiza una persona a tiempo completo durante un año.

5.710 menos que en 1982, lo que significa una disminución de la fuerza de trabajo del 30%.

Este proceso, como no podía ser de otro modo, ha ido acompañado de una reducción considerable del número de explotaciones agrarias, ya que si en 1982 estaban censadas un total de 29.059 con Superficie Agrícola Utilizada (SAU), en 1989 su número había descendido hasta representar tan sólo 24.597, es decir, una variación negativa del 15%; disminución que en realidad es mucho más intensa, pues si consideramos el número de agricultores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (la mayoría), las altas en la provincia de Burgos en 1991 totalizan solamente 12.783 trabajadores por cuenta propia y 1.884 por cuenta ajena.

Sin embargo, la disminución del número de activos y explotaciones no ha significado una merma en la intensidad de aprovechamiento, más bien todo lo contrario; el aumento del tamaño medio de la empresa agraria, aunque todavía insuficiente, ha corrido parejo a este proceso a la vez que los rendimientos han ido aumentando significativamente. Así, por una parte, la unidad de explotación en Burgos ha pasado de las 23 ha SAU en 1982 a 29 ha SAU en 1989 (4), mientras que, por otra, y tomando como referencia los valores medios de las producciones agrarias más significativas —concretamente los cereales grano en seco, que representan el 92,6% de los cultivos herbáceos de la provincia en 1989—, se observa una dinámica creciente de producción por superficie cultivada, aunque sujeta a la aleatoriedad propia de los secanos. De esta forma, los rendimientos del trigo en el primer quinquenio de los ochenta eran de 2.257 Kg/ha, de 3.068 Kg/ha en el segundo y de 2.774 Kg/ha en los primeros años de los noventa (afectados especialmente por la sequía); por otro lado, y para los mismos períodos, la cebada, que, al contrario que el trigo, ha sufrido una cierta regresión superficial en la medida en que se ha ido incrementando el girasol, tenía unos rendimientos medios de 2.222 Kg/ha, 2.595 Kg/ha y 2.312 Kg/ha (Vid. cuadro 1). Un aumento que, en mayor o menor medida, se puede hacer extensible a otras producciones como la remolacha, patata, viñedo, etc.

Esta tendencia hacia la consecución de unidades de explotación de mayor tamaño, con menor empleo y con rendimientos crecientes, responde a un proceso continuado de adopción de prácticas agronómicas sustancialmente distintas de las tradicionales y que se han traducido en un progresivo incremento en los niveles de mecanización —tanto de tracción como específica—, en el cada vez más racional empleo de fertilizan-

(4) Estos valores medios hay que tomarlos con cierta reserva al haber sido elaborados a partir de los Censos Agrarios de 1982 y 1989, cuya fiabilidad es, en muchos casos, dudosa, ya que incorpora buen número de explotaciones marginales.

tes, en la mejora en la selección de semillas, en el aumento del uso de fitosanitarios –fundamentalmente herbicidas– y, en definitiva, en la adopción de un modelo productivista acorde con las exigencias de los nuevos tiempos y de las consignas lanzadas desde la Administración, reincidentes en la necesidad de modernizar y hacer competitiva la agricultura.

Un modelo que, sin haber alcanzado, ni mucho menos, el óptimo, dada la gran cantidad de disfuncionalidades que aún se observan (agricultores envejecidos, tamaño insuficiente de la explotación, etc.), ahora se pone en entredicho. Y no tanto por convicción de la política nacional como por exigencias de la Comunidad Económica Europea que, al compás de la última y más significativa reforma de la PAC, propone un nuevo tipo de agricultura cada vez más extensiva, menos productivista y más acorde con la creciente preocupación medioambiental de la sociedad. La trascendencia geográfica de este hecho es de notable magnitud dadas las implicaciones económicas, sociales y paisajísticas que de él se derivan, lo que nos lleva a presentar, en primer lugar, las nuevas condiciones de la política agraria derivadas de la adhesión de nuestro país a la Comunidad Económica Europea.

2. LA POLITICA AGRARIA COMUN Y SU REFORMA

El Consejo de Ministros de Agricultura aprobó el 21 de mayo de 1992 la mayor reforma de la PAC desde su puesta en marcha. Cumplidos más de tres decenios desde que se sentaran sus principios fundamentales, la PAC ha sido uno de los pilares básicos en la construcción de la Comunidad Económica Europea y su desarrollo ha estado jalonado de éxitos indiscutibles, aunque no exento de contradicciones. No vamos a realizar aquí un análisis pormenorizado de lo que ha sido su evolución, pero conviene hacer algunas observaciones generales sobre los aspectos más relevantes que la fundamentan para entender mejor las claves de su reforma actual.

a) *Evolución y significado de la PAC*

Cuando la Conferencia de Stressa de 1958 sentó las bases de la Europa Verde, se propuso cinco grandes objetivos con una doble orientación: la económica y la social. A la primera respondían los objetivos tendentes a estabilizar los mercados, aumentar las producciones y garantizar los abastecimientos; que éstos fueran razonables para los consumidores y que las rentas agrarias fueran convergiendo progresivamente con las de los trabajadores urbanos resumen las aspiraciones fundamentales de la orientación social. Unos objetivos que se asientan, asimismo, en tres

principios básicos: la unidad de mercado, que mediante un sistema de precios comunes y supresión de trabas arancelarias intracomunitarias permitiera la libre circulación de los productos; la preferencia comunitaria, que preservara a los productores comunitarios de la competencia externa; y la solidaridad financiera, articulada en torno al FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria), que permitiera disponer del soporte presupuestario necesario para garantizar esta política.

Este organismo financiero se ha preocupado fundamentalmente del desarrollo de la política de precios y mercados (FEOGA, sección Garantía) como el mejor camino para la consecución del incremento de las producciones y del mantenimiento de los niveles de renta. Sin embargo, la política de estructuras, su otro gran cometido (FEOGA, sección Orientación) no comienza a ser formulada hasta 1972, si bien su desarrollo más efectivo no se constata hasta la segunda mitad de la década de los ochenta.

De esta forma, con unos precios agrarios en alza, salvaguardados de las oscilaciones del mercado interior y protegidos de la competencia externa, los agricultores europeos han ido elevando –por lo menos en las primeras fases– su nivel de vida, a la par que la agricultura europea en su conjunto ganaba en productividad hasta alcanzar otro de sus objetivos básicos: poner a disposición de los consumidores europeos una amplia gama de productos alimenticios de calidad a precios razonables; pero no sólo esto, también ha sido capaz de reforzar su presencia en los mercados agrarios internacionales hasta convertirse en el segundo exportador mundial. En este sentido, la PAC ha sido un éxito. Pero en cualquier caso un éxito matizado, pues, como ha puesto de manifiesto el Documento de la Comisión “Evolución y Futuro de la Política Agraria Común” de septiembre de 1991, aparte de que el nivel adquisitivo de los agricultores ha mejorado muy poco en los tres lustros siguientes a 1975, la población agraria ha disminuido en un 35% y los principales beneficiarios de esta política han sido una minoría –las explotaciones mejor dimensionadas y productivas–, de tal forma que el 80% de las ayudas del FEOGA iba destinado a sólo un 20% de los titulares. Y ello sin hacer mención a las graves desigualdades territoriales que planteaba, pues ha beneficiado a las “agriculturas” del norte de Europa en claro perjuicio de las Mediterráneas, menos productivas y con unos problemas muy específicos.

Pero además, el constante incremento de la productividad (que para el caso de los cereales ha significado un aumento de los rendimientos en un 56% mientras que la superficie cultivada no se ha incrementado en más que un 19%) ha acarreado un problema prácticamente desconocido hasta la década de los ochenta: la progresiva disociación entre los ritmos de producción y de consumo. Como señala el documento ante-

riormente citado “entre 1973 y 1988, el volumen de producción agraria de la CEE aumentó anualmente en un 2%, mientras que el consumo interno sólo creció un 0,5%”. Este desajuste, unido a la creciente presencia de productos sustitutivos (sobre todo de cereales pienso), ha provocado la progresiva acumulación de excedentes cuyo almacenamiento, manejo y exportación constituyen en la actualidad una las mayores cargas financieras de la CEE (3.700 millones de Ecus en 1991). En este contexto, el aumento del gasto agrícola no ha dejado de crecer (11.300 millones de Ecus en 1980 y 31.500 millones en 1991) a la vez que las presiones internacionales, como se ha puesto de manifiesto en las sucesivas reuniones del GATT, se hacen cada vez más duras.

Evidentemente, la PAC “tradicional” daba respuesta a unas condiciones determinadas –las propias de una agricultura todavía insuficiente en un marco de transformación económica–, pero progresivamente han sido mayores los problemas que generaba (financieros, territoriales, sociales, medioambientales, etc.) que las ventajas que reportaba. Así, las propuestas de reforma de una PAC cada vez más apartada de la realidad de los mercados comenzaron a tomar fuerza a partir de 1981, si bien las de mayor trascendencia son las que, basándose en las recomendaciones del “Libro Verde” de 1985, se pusieron en marcha en febrero de 1988 (lo que se conoce como “paquete Delors”: estabilizadores, jubilación anticipada, retirada de tierras de la producción, reducción de garantías y precios, etc.). No obstante, a pesar de su importancia y de sus iniciales efectos positivos, la Comisión constataba a finales de 1990 que los stocks de cereales superaban los 18 millones de Tm, los de carne de vacuno las 700.000 Tm, mientras que los de leche en polvo alcanzaban las 335.000 Tm. Paralelamente, el gasto agrario mantenía su tendencia alcista, de tal forma que el FEOGA (sección Garantía) tenía un presupuesto en 1992 un 12,5% más elevado que en 1991 y éste a su vez era un 20% mayor que el de 1990 (5).

Y es que estas medidas no atajaban de raíz la naturaleza del problema, ya que se seguía favoreciendo y financiando el aumento de la producción; en este sentido, la reforma de 1992 pretende ser, al menos teóricamente, más radical ya que modifica las bases que tradicionalmente han sustentado la PAC, y afecta plenamente a los productores españoles (sobre todo a los de escasa diversificación productiva y acusada especialización en producciones de tipo “continental”) que, aún no plenamente adaptados al modelo tradicional y sin haberse beneficiado de sus ventajas, tienen que afrontar, de igual forma que sus homólogos europeos, los efectos positivos y negativos de la nueva PAC.

(5) INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO: “Reforma de la Política Agrícola Común”, *Noticias Agrarias*, n.º 46, M.A.P.A., Madrid, 1992, pág. 12.

b) *Los fundamentos de la nueva Política Agraria Común*

La nueva PAC, tal y como está planteada, no parece que defina claramente el modelo agrario que se pretende para el futuro inmediato en Europa (6); en este sentido adolece de las mismas insuficiencias, ambivalencias y hasta contradicciones que la anterior. Sin embargo, todo parece indicar que, a corto plazo, se pretende solventar los problemas excedentarios y financieros que la política precedente había generado, enjugando así el fracaso de las anteriores medidas. A largo plazo, parece que se quiere crear un marco agrario que sea capaz de afrontar la difícil tarea de compatibilizar las ventajas derivadas de la aplicación de las posibilidades productivas de las nuevas técnicas con el control de las producciones y el impacto ambiental que provocan; la extensificación de los aprovechamientos con la competitividad en los mercados; las explotaciones dinámicas y viables con unos niveles adecuados de población rural dedicada a actividades alternativas, etc. En definitiva, todo un cúmulo de buenas intenciones que parecen alejarse de una realidad que nos remite a los enormes contrastes territoriales y sociales existentes en el seno de la Europa Verde, a las inercias acumuladas y a las dificultades para hacer que el agricultor cambie radicalmente su forma de entender la actividad agraria.

Al margen de estas cuestiones sobre la filosofía de lo que se pretende sea el futuro agrario y sobre el que especialistas de diversos campos científicos han aportado una gran cantidad de estudios, la normativa vigente se simplifica en un conjunto de normas que tienden a ajustar las producciones y los precios a las exigencias del mercado, tratando de evitar los efectos negativos sobre el nivel de rentas de los agricultores; a favorecer el cese de la actividad en las explotaciones más envejecidas para que se puedan conformar unidades más viables; a la extensificación de los aprovechamientos para evitar la degradación del medio ambiente y a la forestación de superficies agrarias marginadas de la producción.

De esta forma, los precios institucionales de las producciones afectadas por la reforma (cultivos herbáceos, vacuno de carne y leche, así como ovino y caprino) presentan una clara tendencia al ajuste con los que rigen en los mercados internacionales. Así, el precio de intervención para los cereales se reducirá progresivamente hasta la campaña 1995-96, fijándose en 100 Ecus/Tm, casi un 30% inferior al de la campaña 1993-94. Un descenso que será del 15% para el caso vacuno de carne, mientras que para las oleaginosas y proteaginosas se eliminan directamente

(6) TIÓ SARALEGUI, C.: "La reforma de la PAC desde la perspectiva de las agriculturas del sur de la CEE". *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n.º 156, abril-junio 1991, pág. 42.

los precios garantizados y las ayudas al primer comprador o transformador. Asimismo, se fijan cuotas para la leche y penalizaciones para los excedentes, mientras que se mantiene el sistema de primas al caprino y ovino.

Evidentemente la reducción de los precios, sin ninguna medida paliativa, significaría un acusado descenso en los niveles de renta de los agricultores, por lo que se ha arbitrado un sistema de pagos directos que tienden a compensar estas pérdidas. Pagos que, en el caso de los cultivos herbáceos, son el resultado del producto entre una cantidad básica proporcional a la disminución de los precios y el potencial productivo asignado a las diferentes comarcas agrarias. Este mismo potencial será la base del cálculo para las indemnizaciones por hectárea para las oleaginosas y proteaginosas, si bien, mientras en estas últimas la cantidad base es fija (65 Ecus/Tm), en las primeras tienen un carácter transitorio durante dos campañas para descender hasta los 78,04 Ecus/Tm en 1995-96. Del mismo modo, las explotaciones ganaderas gozarán de un abanico de primas que van desde las tradicionales del ovino y caprino –ligeramente ampliadas–, a las asignadas a los bovinos machos, a las vacas nodrizas o a la transformación de terneros.

El cambio de filosofía es trascendental, pues supone que, sin renunciar a los principios de subsidiariedad de la actividad agraria, las ayudas han pasado ahora del producto al productor (o para precisar más, a la hectárea de tierra, a la cabeza de ganado, etc.); pero no sin contrapartidas. En efecto, el hacerse beneficiario de los pagos compensatorios (salvo que entre dentro de la categoría de pequeño agricultor) significa tener que asumir el compromiso de retirar de la producción parte de su explotación, bien mediante la reducción de la carga ganadera, bien dejando en barbecho (subvencionado) el 15% del total de las superficies destinadas a cultivos herbáceos; una cantidad, que, en este último caso, se ve incrementada obligatoriamente para algunas comarcas donde el barbecho es una práctica agronómica tradicional.

Pero si estos son los aspectos básicos de la nueva PAC, no menos trascendencia tienen las normas que regulan lo que se ha venido llamando “medidas de acompañamiento”: el cese anticipado de la actividad, la forestación de tierras agrícolas y la protección del medio ambiente. La primera tiene un carácter socioestructural más acentuado que la política de jubilaciones a la que sucede, pues a la vez que permitir una salida económica viable para un elevado contingente de agricultores envejecidos, y en la mayor parte de los casos sin sucesión directa, pretende liberar explotaciones que permitan complementar y hacer viables –por transmisión o venta– las que continúen en activo. Por otro lado, la forestación de tierras es una medida largamente esperada que

pretende, mediante ayudas, dar un uso forestal a una parte del terrazgo poco productivo que se margine de la explotación; todo ello dentro de un plan nacional, regional o zonal que determine las especies que se deben utilizar en cada caso para crear masas coherentes. Por último, y en estrecha relación con el nuevo sesgo que se pretende imprimir a todas las actividades económicas, la Comunidad prevé financiar aquellas prácticas agronómicas más respetuosas con el medio ambiente (menor utilización de productos agroquímicos, fomento de razas autóctonas, protección de las aguas, etc.).

Indudablemente todas estas normativas son de obligado cumplimiento para los países miembros, pero su incidencia no va a ser homogénea; es evidente que va a resultar trascendental para aquellas regiones y provincias que, como Burgos, presenten una acusada especialización en las producciones afectadas.

3. LA NUEVA PAC Y LA AGRICULTURA BURGALESA

A pesar de que la agricultura burgalesa ha venido perdiendo importancia económica, dado que su contribución al PIB provincial no ha dejado de disminuir en los últimos lustros, la vida en la mayor parte de los pueblos burgaleses depende básicamente de esta actividad, por lo que cualquier modificación política en este sentido tiene indudables resonancias sociales y económicas que no podemos omitir desde una perspectiva geográfica.

a) *Importancia y limitaciones de la agricultura en la provincia de Burgos*

En sus 14.309 Km² de superficie –de los que 7.568 son Superficie Agrícola Utilizada–, la provincia de Burgos presenta un espacio con aptitudes agrarias diferentes en virtud de las potencialidades y limitaciones que el medio natural ofrece. Así, frente al aprovechamiento esencialmente ganadero y forestal del conjunto montañoso septentrional y oriental, la agricultura es propia de las llanuras donde, no obstante, la crudeza y duración de los inviernos, unidas a la acusada aridez estival, limitan considerablemente el espectro de cultivos posibles.

De un total de 546.055 ha que ocupan las tierras agrícolas en la provincia el 98% se orienta a cultivos herbáceos, dentro de los cuales la preeminencia de los cereales de secano, trigo y cebada básicamente, es absoluta (465.665 ha en 1992); el resto de los cultivos herbáceos está representado por las leguminosas, el girasol, las patatas y la remolacha azucarera (buena parte de estos dos últimos en regadío), que unidos al

viñedo (9.000 ha, con especial importancia en la Ribera del Duero) vienen a cubrir el limitado paisaje de cultivos burgaleses.

Por otro lado, con menor importancia económica, aunque con cierta entidad en determinadas comarcas, la cabaña ganadera se compone especialmente de bovino, ovino y porcino, que junto al aprovechamiento forestal, representan el 38,6% de la Producción Final Agraria.

Con una gama de aprovechamientos tan escasamente diversificada y orientada hacia producciones típicamente continentales, es fácil entender la trascendencia que tiene la reforma de la PAC en la provincia, ya que salvo el viñedo y la remolacha azucarera (cuya reforma está pendiente) y la patata (aún sin Organización Común de Mercado), el resto de los cultivos se ve afectado de pleno.

A pesar de la entidad que tienen los aprovechamientos ganaderos en algunas comarcas burgalesas, como Merindades o la Demanda, y de la creciente pujanza de cultivos como el girasol, nos centraremos en tratar de analizar las posibles implicaciones que la nueva PAC tendrá para el caso concreto de los cereales de secano, por ser la orientación más importante en la agricultura provincial y la clave de la mayor parte de las explotaciones (Vid. cuadro 2).

b) *El progresivo descenso de los niveles de precios y los problemas de competitividad en las explotaciones cerealistas*

La reforma de la Organización Común de Mercado para los cereales se centra en la reducción progresiva de los precios oficiales y en los pagos compensatorios para el mantenimiento de las rentas. De ahí que el primer aspecto que tengamos que resaltar es que a partir de ahora la viabilidad de las explotaciones, al contrario de lo que ha sido tradicional, se va fijar en un doble plano: uno variable, que dependerá de las condiciones del mercado hacia el que se orienten las producciones y otro fijo, que vendrá determinado por la cuantía de los pagos compensatorios. Además, no podemos dejar de resaltar que uno y otro se pueden ver alterados por las fluctuaciones de la cotización de la peseta frente al Ecu, pues las cuantías en ambos casos están fijadas en la divisa comunitaria.

En el primero de los casos, y partiendo de la premisa de que la mayor parte de las producciones se destinen a la intervención –lo que representa asumir que su cotización en el mercado estaría por debajo de la fijada institucionalmente–, el precio del cereal para la campaña 1995-96 se ha fijado en 100 Ecus/Tm, lo que significa que, al tipo de cambio actual –182,7 ptas/Ecu– (7), para dicha campaña el kilogramo de cereal se

(7) Julio de 1993.

cotizará a 18,27 ptas. Teniendo en cuenta que los costes de producción de una hectárea de cereal en secano se fijan actualmente en 54.000 ptas (8), y suponiendo que éstos se mantuvieran invariables –aspecto más que dudoso–, serían necesarios unos rendimientos medios de 3.000 Kg/ha tan sólo para cubrir los gastos de cultivo. Una cantidad muy alejada de las cifras actuales, pues sólo en las comarcas de la Bureba-Ebro y Merindades se superan dichos rendimientos medios, siendo lo más común que rondan (como de hecho se ha constatado al elaborar el Plan de Regionalización Productiva) los 2.700 Kg/ha. Por esta razón se puede afirmar que con los precios que introduce la PAC reformada buena parte de las explotaciones cerealistas burgalesas no son competitivas. Bien es cierto que a esta afirmación se le pueden objetar varios aspectos: en primer lugar que la devaluación de la moneda nacional repercute directamente en los precios oficiales (como ha ocurrido en el año 1993, lo que ha supuesto un verdadero balón de oxígeno para los agricultores); en segundo lugar que los mercados del cereal experimenten una tendencia al alza, tanto por efecto de la reducción de la producción como por su mayor competitividad frente a los productos sustitutorios (gluten de maíz y mandioca, básicamente); y, por último, que las economías de escala jueguen a favor de la reducción de los costos de producción.

No obstante, en este último supuesto debemos admitir una realidad patente: la deficiente estructura de las explotaciones agrarias cerealistas de Burgos.

Si parece claro que quienes cuentan con las mejores condiciones para ser competitivos son los grandes agricultores –dado que son las mayores explotaciones las que cuentan con la ventaja de poder racionalizar los costos de producción–, éstos son minoría. Las explotaciones que cuentan con más de 100 ha de cereal (umbral que no es, ni mucho menos, sinónimo de gran explotación), sólo alcanzan una cierta significación en la comarca del Pisuerga, donde, según el Censo de 1989, representarían el 18,9% del total –para compensar de hecho los bajos rendimientos medios, inferiores a los 2.700 Kg/ha–. En el resto de las comarcas su número se reduce hasta el 8,9% en Arlanza; el 8,4% en Páramos; el 6,6% en Arlanzón; el 3,9% en la Ribera; el 3,1% en La Demanda y menos del 3% para el caso de Merindades o la Bureba (Vid. cuadro 3). Resultan evidentes las dificultades que plantean las estructuras productivas para alcanzar unos niveles de competitividad significativos; unas dificultades acentuadas por la escasa tradición asociativa de la provincia y que podría ser paliativo de esta situación.

Cuesta creer, por tanto, que para el caso burgalés en particular, pero también para el caso castellano-leonés en general, la mayor parte de

(8) Contabilidad aportada por el Instituto Navares de Estudios Agrarios, 1992.

la renta, como afirma la Comisión (9), vaya a proceder de los mercados. En este sentido, el segundo factor al que hemos aludido, los pagos compensatorios, va a ser trascendental para el mantenimiento de las rentas agrarias y para la supervivencia de la mayor parte de las explotaciones.

c) *Los pagos compensatorios: un pilar fundamental para el mantenimiento de las rentas*

Los pagos compensatorios para el cereal cuentan, en la provincia de Burgos, con un antecedente que ha resultado altamente positivo: las subvenciones al trigo duro. Subvenciones que se siguen manteniendo, si bien restringidas a los cultivadores tradicionales. Sin embargo, las nuevas ayudas directas tienen una asignación diferente; éstas se establecen en función del tamaño de la explotación (ya que se fijan por hectárea y de manera lineal) y de su localización comarcal, dado que, por otra parte, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas elaboró un Plan de Regionalización Productiva en el que se fijaban unos rendimientos medios estandarizados para cada comarca agraria que son los que sirven de base para los cálculos. Y es precisamente por esta cuestión por la que su importancia es decisiva.

En su elaboración se ha contado con las producciones medias de las campañas 1986-87 a 1990-91, eliminando los valores extremos, que al coincidir con años de sequía se ha producido una acentuación de los contrastes comarcales, de tal forma que si podemos considerar ajustados los rendimientos asignados a comarcas como Merindades o la Bureba-Ebro, resultan insuficientes por ejemplo en la Ribera o en Páramos, con el claro perjuicio económico para las explotaciones que allí radican. De esta forma, para la campaña 1993-94 una hectárea de secano en La Bureba percibirá un pago directo de 102,5 Ecus; de 80 Ecus en las Merindades; de 67,5 Ecus en las comarcas de Arlanza, Pisuerga y Arlanzón; de 55 Ecus en la Ribera y de 50 Ecus en la Demanda y Páramos. Al final del proceso, en la campaña 1995-96, dichas cantidades serán, respectivamente de 184,5, 144, 121,5, 99 y 90 Ecus/ha.

No obstante, hacerse acreedor de los pagos compensatorios conlleva la obligación de marginar de la producción una parte de la superficie de su explotación. Se trata con ello de potenciar una práctica agronómica tradicional que ha sido ampliamente utilizada en todas las comarcas: el barbecho. Así, la normativa comunitaria establece que para poder cobrar las primas el agricultor debe dejar en barbecho el 15% de la superficie destinada a cultivos herbáceos. Una medida de la que están

(9) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *Nuestro Futuro Agrario*, Luxemburgo, 1993, pág. 27.

exentos los que en términos comunitarios se consideran pequeños productores, es decir los que comercializan menos de 92 Tm de cereal. El umbral superficial que separa a estos últimos de los que podríamos denominar mayores productores, acogidos al régimen general, se establece entre las 46 ha para los agricultores de la comarca Páramos y las 23 ha para los de la Bureba-Ebro.

4. PRINCIPALES IMPLICACIONES DE LAS NUEVAS MEDIDAS AGRARIAS EN LA AGRICULTURA CEREALISTA BURGALESA

El nuevo contexto creado por la reforma de la Política Agraria Común no va a ser neutral en las explotaciones cerealistas burgalesas. De la aplicación de las medidas propuestas se desprende un conjunto de implicaciones de entre las que conviene destacar las notables desigualdades que introduce entre las distintas comarcas y entre los diferentes tipos de explotaciones.

a) *Desigualdades comarcales y empresariales inducidas por la normativa comunitaria*

Si la disminución progresiva de los precios institucionales para los productos agrarios se aplica indiscriminadamente, los pagos compensatorios aplicables varían considerablemente de una comarca a otra. Un agricultor cuya explotación esté situada en la Bureba recibirá, en concepto de primas por hectárea, un 46% más que el agricultor medio provincial, mientras que si su explotación está fijada en la comarca Páramos o la Demanda, los pagos compensatorios serán un 19% inferiores a la media de la provincia. Se trata de un aspecto lógico y positivo si tenemos en cuenta que el objetivo último de las ayudas es compensar las pérdidas de rentas, que serán mayores en las comarcas que tradicionalmente han tenido unos rendimientos más elevados; en este sentido la medida tiende a ser consecuente con los contrastes territoriales preexistentes.

Lo que ya no parece lógico y coherente es la discriminación intracomarcal que supone tratar de igual manera a los agricultores más eficientes, con rendimientos superiores a la media fijada para su comarca, que a los menos eficaces. De esta manera se penaliza al agricultor más preparado y que más ha invertido en modernizar su explotación, beneficiando en cambio al agricultor con menos sentido "profesional". De igual forma, al establecerse la prima por hectárea, se equiparan las superficies más productivas con las marginales, introduciendo un principio vicioso cuyas consecuencias negativas se pueden percibir en la reincorporación al cultivo de superficies improductivas.

Pero, en otro nivel de consideraciones, la nueva PAC introduce un aparente trato desigual a nivel empresarial. En efecto, se ha dicho repetidamente desde instancias oficiales que esta reforma es especialmente ventajosa para la agricultura menos competitiva, tanto territorial como estructuralmente hablando; también, y en estrecha relación con lo anteriormente expuesto, que puede contribuir positivamente a detener—que no a invertir—la tendencia de abandono de la actividad. Se trata de apreciaciones coherentes si se interpretan desde la perspectiva de la evolución que experimentaba el anterior modelo de la PAC, con precios cada vez más restrictivos. Pero lo que parece claro es que los ingresos brutos por hectárea de cereal (contabilizando ingresos por ventas y por subvención) tienden a estabilizarse en las siguientes campañas, pero, en relación con 1992, menguados entre un 16 y un 18% para las que se acogan al régimen general (es decir, para los mayores productores), y entre un 6 y un 8% para el resto, las que prodríamos considerar menos adaptadas. Se trata de un cálculo establecido (Vid. cuadro 4) para una hectárea de cereal en las distintas comarcas burgalesas, dando por válidos los rendimientos oficiales y reduciendo a Ecus los ingresos, para obviar las distorsiones que introducen las variaciones en los tipos de cambio.

Desde este punto de vista, todas las explotaciones se ven perjudicadas económicamente en este nuevo contexto y en especial las acogidas al régimen general (con barbecho obligatorio). Sin embargo, cabe pensar que quienes gozan de mayores ventajas (y en esto la nueva PAC no es en absoluto novedosa) son las grandes explotaciones de los países más productivos; pero aun dentro de las coordenadas de un país, o incluso de una región, como la castellano-leonesa, con una agricultura poco productiva, son las mayores explotaciones las que, a la larga, pueden resultar más beneficiadas.

Así, los grandes agricultores burgaleses, independientemente de su efectividad, seguirán siendo los principales beneficiarios de la nueva PAC porque, en primer lugar, disponen de unas mejores condiciones estructurales para la reducción de los costes de producción y por tanto para subsistir competitivamente; y, en segundo lugar, porque los pagos compensatorios se establecen de manera lineal, en relación directa a su dimensión física, por lo que obtendrán un mayor volumen de ingresos fijos, aun con el “agravante” de tener que marginar de la producción el 15% de la superficie de cultivos herbáceos (que por otro lado gozan de subvención). Y el estar exento de esta obligación parece ser la única ventaja para el pequeño productor; ventaja más aparente que real porque al conceptuar como pequeño productor al que comercializa un volumen inferior a 92 Tm de cereales, no se recoge la verdadera naturaleza de la explotación familiar, que no es tan marginal como pa-

ra poder subsistir con esas producciones, pero tampoco alcanza una dimensión suficiente como para reducir sus costos de producción de manera significativa (10). Éste es el tipo de explotación dominante y el que cuenta con los mayores problemas. Unos problemas derivados, en la mayor parte de los casos, de su escasa capacidad para producir a precios competitivos y de sus tradicionales reticencias a asumir compromisos cooperativos, al menos en las tareas de comercialización y consumo. En esta situación, los pagos compensatorios pueden resultar unas rentas fijas nada desdeñables que permitan la continuidad de estas explotaciones, mientras que los ingresos de la comercialización pueden aspirar a paliar los gastos de producción, aunque no siempre. En este sentido es previsible que se produzca un reajuste espontáneo y una mayor depuración del número de explotaciones que resulten viables, con la consecuente marginación y desaparición de las menos adaptadas. De hecho, sólo 13.580 de las 14.478 explotaciones cerealistas censadas en la provincia de Burgos han solicitado acogerse a los pagos compensatorios, mostrando una tendencia al decrecimiento que sin duda se acentuará en los próximos años.

Pero los reajustes estructurales, con ser los más importantes, no son los únicos; existen otras implicaciones indirectas, que, probablemente y a tenor de lo ocurrido en otras organizaciones de mercado donde ya se ha aplicado (el caso del girasol concretamente), se van a ir constatando progresivamente.

b) *Implicaciones "indirectas" derivadas del nuevo marco agrario comunitario*

En primer lugar, parece evidente que ante una situación de mercado poco favorable en cuanto a precios, y en la que las rentas pueden obtenerse (vía subvención) sin demasiada inversión, la respuesta lógica es que se invierta la tradicional tendencia hacia la intensificación productiva. En efecto, con el objetivo de reducir al máximo los costes de producción, previsiblemente se frenará el proceso de incorporación de inputs externos (semillas certificadas, fitosanitarios, fertilizantes, maquinaria, etc.), a la vez que aumentará la reutilización de los bienes de la propia explotación (sobre todo en el caso de las semillas) e irá envejeciendo el parque de maquinaria, el equipo productivo, así como reduciéndose el nivel de mejoras; a la vez, el celo en las labores no parece que sea un aspecto que se vaya a favorecer, por lo que es de suponer

(10) Haciendo una equivalencia en términos de superficie, el pequeño productor sería el titular de una explotación con una superficie de cultivos herbáceos inferior a 28,7 ha en la comarca de Merindades; 22,4 en la Bureba-Ebro; 46 en la Demanda; 41,8 en la Ribera; 34 en Arlanza, Arlanzón y Pisuerga y 46 en Páramos.

se tenderá a realizar las imprescindibles para garantizar el cultivo en condiciones de extensividad. En definitiva, esta situación puede dar lugar a un modelo productivo que adolezca de falta de "profesionalidad", y no tanto porque se favorezcan prácticas de mínimo laboreo o limitación de inputs, que son acordes con la racionalidad productiva, sino porque el único objetivo del agricultor sea justificar las siembras para la obtención de ayudas. Es el efecto perverso básico al que alude Carlos Tió cuando señala que la reforma compromete la estrategia de desarrollo del mundo rural ya que no encuentra justificación a la utilización eficaz de los recursos si se obtienen "cheques anuales por no hacer nada o por hacer mal aquello que aún se haga" (11). De este hecho se han constatado sobrados ejemplos en la provincia de Burgos para el caso concreto del girasol; el considerable aumento de las siembras de este cultivo no se ha acompañado de un significativo incremento de las producciones, ya que, en la mayor parte de los casos, el agricultor cultivaba "subvención", sin preocuparse de la calidad de la cosecha.

Por otro lado, la nueva PAC entraña no pocas implicaciones de tipo social, en congruencia con el desigual impacto que se prevé entre los distintos tipos de explotaciones. En este sentido no sorprende el interés que ha despertado en la provincia una de las medidas de acompañamiento de la PAC: el cese anticipado de la actividad agraria, es decir, la jubilación. Un interés no exento de justificación debido a las dificultades que este nuevo modelo entraña para las explotaciones poco viables, envejecidas y sin sucesión. La importancia para el caso burgalés es trascendental si tenemos en cuenta que, según el Censo de 1989, más de la tercera parte de las explotaciones agrarias de la provincia (con especial importancia en el caso de comarcas como Arlanza, Pisuegra y Arlanzón) está en manos de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, y sólo un 38% está por debajo de esta edad (Vid. cuadro 5).

A falta de información concreta sobre el número de titulares interesados en acogerse a esta medida, que para el caso español se ha restringido al quinquenio comprendido entre los 60 y 64 años, conviene resaltar que esta línea mejora, aunque no suficientemente, las cuantías de las primas ofrecidas en las normas de 1989 y 1991, si bien, el sesgo estructural que se le ha dado, hace que se fijen unas condiciones mínimas para la explotación cesante y para la del cesionario que complican el proceso, aunque tampoco resultan un obstáculo mientras no sean explotaciones marginales. Se trata, por tanto, de una medida importante que puede constituir una salida para la retirada de explotaciones envejecidas que se encuentran en el umbral de rentabilidad, al tiempo que

(11) TIÓ SARALEGUI, C.: "La reforma de la PAC desde la perspectiva...", pág. 43.

puede originar no pocos beneficios a la hora de mejorar las dimensiones de las que permanecen en activo.

Sin embargo, lo que ya resulta evidente, son los cambios que las nuevas pautas políticas introducen en la morfología de los campos, en los paisajes agrarios propiamente dichos. Una impronta que viene directamente inducida por los cambios que van apareciendo, poco a poco, en la orientación productiva, ahora más diversificada, y por la ostensible presencia del barbecho. En efecto, la simplificación de la gama de aprovechamientos, a los que se había llegado tras una fase de especialización productiva orientada hacia el cereal, se va rompiendo al constatarse una mayor preocupación del agricultor por diversificar—dentro de las escasas posibilidades que el medio ofrece—sus cultivos y poder beneficiarse de las ayudas que la Administración ofrece, reduciendo en lo posible los cultivos cerealistas y las obligaciones que de ello se derivan. Así, van avanzando las superficies de leguminosas, forrajeras y, sobre todo, de oleaginosas; como ya hemos señalado, dentro de estas últimas destaca, por la entidad de su crecimiento, el girasol que de ser prácticamente desconocido en la provincia en 1982 (943 ha) ha pasado, diez años más tarde, y como resultado directo de las primas comunitarias, a alcanzar una superficie de 48.600 ha. Una dinámica ascendente que se verá truncada, con toda probabilidad, a partir de la campaña 1995-96, cuando las primas por hectárea de cereal se equiparen a las de este cultivo.

Otro aspecto, aún no desarrollado, pero con gran capacidad de transformación de usos, y por consiguiente de modificación del simplificado paisaje actual, es el derivado de la aplicación de otras dos medidas de acompañamiento: la forestación de tierras agrícolas y el fomento de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente. Sin duda es el primero el que más interés ha suscitado tanto entre agricultores y propietarios de tierras agrícolas (dado el jugoso importe de las ayudas), como entre los ciudadanos en general que llevados por la creciente preocupación ambiental han pretendido ver en estas medidas la posibilidad de que progresivamente los campos de cultivo se vayan convirtiendo en bosques. A largo plazo puede que estas medidas sean interesantes desde el punto de vista de la transformación funcional y paisajística del medio rural burgalés, sobre todo en las llanuras. Ahora bien, desde una óptica realista se trata de una medida que presenta no pocos problemas técnicos y económicos; hay que contar con que los recursos son limitados, con que no todas las tierras son susceptibles de repoblación, con que representa la pérdida de disponibilidad de usos durante un período muy largo y con que exige un cambio de actitud y de formación de los agricultores. De momento, la Comunidad Autónoma ha elaborado

un Programa regional de forestación de tierras agrarias y desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales, según el cual se prevé reforestar 109.500 ha en toda la región en un plazo de 5 años, agrupadas en zonas con criterios de "homogeneidad geográfica" donde se establecen las especies para la forestación en cada caso. En este sentido, la provincia de Burgos, dada su diversidad, es una de las más compartimentadas, pues en ella aparecen representadas ocho de las treinta y cinco zonas diseñadas: Espinosa-Mena, Villarcayo-Losa, Transición, La Bureba, Torozos-Cerrato, Burgos, Demanda-Urbiión y Aranda.

Sin embargo, lo que ya resulta evidente en el campo burgalés, sobre todo en los espacios cerealistas por antonomasia, es la mayor presencia del barbecho. En efecto, los imperativos legales de tener que dejar en barbecho el 15% de las superficies de cultivos herbáceos para las que se soliciten pagos compensatorios –salvo en el caso de los pequeños productores–, han vuelto a relanzar esta práctica agrícola en cuya progresiva reducción se cifraba el máximo exponente de la modernización. Con todo, su eliminación nunca fue completa, aspecto que ha justificado la aplicación de un polémico "índice de barbecho comarcal" para las tierras de cultivos herbáceos (Orden de 29 de diciembre de 1992, B.O.E. núm. 3 de 4 de enero de 1993) que comporta la obligatoriedad de barbechar –en este caso sin subvención– un porcentaje variable en cada comarca dependiendo de la tradición de esta práctica. De esta forma eran más de 73.000 las hectáreas afectadas en toda la provincia, con especial importancia en comarcas como la Ribera (23% de cultivos herbáceos, 19.000 ha) y la Demanda (37% de cultivos herbáceos, 8.815 ha), mientras que en el resto estas cantidades aparecen comprendidas entre las 8.000 y las 11.000 ha. No obstante, las franquicias posteriores –que reducían en un 10% el índice– y la aceptación de una declaración jurada, en la que se justificase que en la explotación no se realizaba barbecho, como documento válido eximente, han reducido su alcance.

Aun así, las cantidades comprometidas y las más de 60.000 ha que se habrían de destinar a este uso si las superficies de cultivos herbáceos se acogen a las primas, hacen del barbecho un elemento fundamental en el espacio agrario burgalés. Bien es cierto que no falta la picaresca y la aplicación de esta medida está teniendo en algunos casos efectos no siempre deseados; por un lado, a través de esta vía se está financiando el barbecho tradicional, lo que representa unos ingresos nada desdeñables para las explotaciones que lo han venido practicando; por otro, cuando el barbecho se ha desterrado, no resulta infrecuente recurrir al recurso de labrar las superficies marginales, como las cuestas de los páramos, para reintegrarlas como espacios susceptibles de acogerse a subvención.

CONCLUSIONES

Ante este cúmulo de circunstancias no cabe duda de que la nueva PAC se ha convertido en un factor de trascendental importancia para entender la organización de los espacios agrarios. Su aplicación tiene claras implicaciones estructurales, sociales y, como resultante, formales, en el campo. Y no podía ser de otro modo ante una política que significa ni más ni menos que el cambio radical del modelo en el que en las últimas décadas se había puesto énfasis: el productivista. No obstante, no se define con claridad en qué dirección se quiere avanzar y las medidas que se adoptan inducen –tanto por los planteamientos como por su carácter radicalmente distinto al tradicional– a generar una gran incertidumbre entre los agricultores. Y es que, en esencia, avanzamos hacia el siglo XXI con un modelo agrícola ambiguo que genera múltiples tensiones; se hace hincapié en la necesidad de ganar en competitividad para poder salir a los mercados internacionales sin recurrir a los tradicionales apoyos institucionales; aspecto saludable, pero se trata de un modelo difícilmente realizable sin un reajuste estructural que, aunque se alcance, no será sin desplazar a un elevado número de explotaciones. Evidentemente el problema social y territorial que se plantea es de una magnitud tal –sobre todo en regiones poco productivas y esencialmente agrarias– que se contradice claramente con el objetivo comunitario, ampliamente reconocido, de mantener población en el medio rural, arropada en el seno de la explotación familiar agraria.

Se trata de una agricultura que va a vivir básicamente de subvenciones, por lo que, en principio, está mejor adaptada para las regiones y provincias poco productivas; pero aun así, lleva implícitas notables cargas de segregación, tanto social como territorial. Y es que se trata de un modelo que, a escala intracomunitaria, sigue marginando a los agricultores mediterráneos al fijarse las ayudas de manera proporcional a las producciones, cuando uno de los rasgos característicos de estas regiones es precisamente el de sus bajos rendimientos y la aleatoriedad de las cosechas; pero también introduce no pocas situaciones de injusticia al primar –no olvidemos que las ayudas se fijan de manera lineal– a los grandes agricultores, independientemente de su tradicional eficacia productiva; por último, sigue sin plantearse la resolución de uno de los problemas de fondo de la agricultura europea: sus deficiencias estructurales, optando por un modelo pasivo, que tiende a prolongar, artificialmente, una situación desajustada hasta el agotamiento biológico o el cese de muchos titulares.

A la vista de lo expuesto no resulta difícil deducir que nos encontramos ante uno de los jalones decisivos en la dinámica agraria de la

provincia de Burgos. Bien es cierto que cuando se trata de hechos humanos es delicado hacer previsiones y análisis prospectivos. De esta forma, y a la vista de los resultados obtenidos durante el primer año de aplicación, lo que en principio eran recelos se han convertido en ilusiones; las encuestas realizadas en diferentes pueblos burgaleses durante el verano de 1993 muestran el cambio de actitud de los agricultores, ya que a los buenos resultados de la campaña hay que sumar los efectos derivados de la depreciación de la peseta frente al Ecu, que en la práctica han supuesto un incremento de las ayudas en pesetas y la contención de los precios agrarios. Frente a lo que se preveía, la nueva PAC está resultando positiva al garantizar unas rentas fijas que constituyen un seguro frente a la aleatoriedad de los secanos.

Pero se trata de un hecho coyuntural y lo que parece evidente es que la nueva PAC introduce un elemento más de incertidumbre en un mundo rural que, frente a su inercia tradicional, está sumido en un profundo proceso de transformación.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES

- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS. – *Informe Anual, 1992*, Burgos, 1993, 157 p.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS. – *La Economía Burgalesa en Cifras, 1991*, Burgos 1992, 91 p.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. – *Evolución y futuro de la Política Agrícola Común*, Boletín de las Comunidades Europeas, Suplemento 5/91, Luxemburgo, 1991, 45 p.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. – *Nuestro futuro agrario*, Luxemburgo, 1993, 40 p.
- GÓMEZ JOVER, F. – “La reforestación, medida de acompañamiento de la PAC”, *El Boletín*, M.A.P.A., núm.1, febrero de 1993, Madrid, pp. 37-48.
- INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO (I.F.A.). – “Reforma de la Política Agrícola Común”, *Noticias Agrarias*, M.A.P.A., núm. 46, Madrid, 1992, pp. 4-14.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. – *Censo Agrario 1989. Tomo III. Resultados Provinciales, Burgos*, Madrid, 1991.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. – *Encuesta de la Población Activa. Principales resultados, tercer trimestre 1991*, Madrid, 1991.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. – *Encuesta de la Población Activa. Principales resultados, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1981*, Madrid, 1983.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. – *Coyuntura Económica de Castilla y León*, Servicio de Estudios de la Consejería de Agricultura y Hacienda.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. – *La Reforma de la Política Agrícola Común*, Consejería de Agricultura y Ganadería, Valladolid, 1992, 37 p.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. – *Informe sobre las consecuencias de la aplicación de la reforma de la PAC en la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, Valladolid, 1992, inédito, 160 p.
- LEÓN LLAMAZARES, A. de. – “Plan de regionalización productiva”, *El Boletín*, M.A.P.A., núm.2, Madrid, marzo 1993, pp. 13-24.
- LÓPEZ SÁNCHEZ-CANTALEJO, J. – “El cese anticipado, un instrumento de modernización”, *El Boletín*, M.A.P.A., núm. 3, Madrid, abril 1993, pp. 17-29.
- MAYA FRADES, A.; PANIAGUA MAZORRA, A.; BELLO PÉREZ, A. (Eds.): *El Mundo Rural en la Encrucijada: Repercusiones Territoriales de la PAC. Jornadas sobre desarrollo rural*, Diputación de León, León 1993, 227 p.
- SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS. – *Reforma de la PAC*, M.A.P.A., Madrid, noviembre 1992, 23 p.
- TIÓ SARALEGUI, C. – “La reforma de la PAC desde la perspectiva de las agriculturas del sur de la CEE”. *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n.º 156, abril-junio 1991, pp. 41-66.

CUADRO 1: EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTOS DE LOS CEREALES Y OLEAGINOSAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Años	TRIGO			CEBADA			AVENA		
	<i>Supficie.</i> Miles Ha	<i>Producen.</i> Miles Tm	<i>Rendimt.</i> Tm/Ha	<i>Supficie.</i> Miles Ha	<i>Producen.</i> Miles Tm	<i>Rendimt.</i> Tm/Ha	<i>Supficie.</i> Miles Ha	<i>Producen.</i> Miles Tm	<i>Rendimt.</i> Tm/Ha
1981	174,40	277,20	1.589,45	263,90	430,60	1.631,68	22,20	24,40	1.099,10
1982	172,20	217,00	1.260,16	273,00	416,50	1.525,64	19,60	23,60	1.204,08
1983	169,80	413,10	2.432,86	281,70	709,00	2.516,86	21,30	32,05	1.504,69
1984	163,90	454,80	2.774,86	291,00	761,90	2.618,21	18,70	33,70	1.802,14
1985	163,00	526,20	3.228,22	295,20	833,20	2.822,49	16,50	34,60	2.096,97
1986	168,80	364,90	2.161,73	303,30	536,90	1.770,19	15,60	15,60	1.000,00
1987	182,50	577,70	3.165,48	284,00	852,00	3.000,00	7,50	16,50	2.200,00
1988	234,50	935,80	3.990,62	243,00	780,60	3.212,35	10,00	30,00	3.000,00
1989	165,10	385,20	2.333,13	295,50	564,70	1.911,00	12,70	25,40	2.000,00
1990	171,10	631,60	3.691,41	299,90	924,50	3.082,69	16,30	37,70	2.312,88
1991	175,50	507,50	2.891,74	296,10	652,10	2.202,30	10,00	15,90	1.590,00
1992	210,00	558,20	2.658,10	230,00	557,00	2.421,74	5,00	15,90	3.180,00

Años	CENTENO			MAÍZ			GIRASOL		
	Supficie. Miles Ha	Producen. Miles Tm	Rendimt. Tm/Ha	Supficie. Miles Ha	Producen. Miles Tm	Rendimt. Tm/Ha	Supficie. Miles Ha	Producen. Miles Tm	Rendimt. Tm/Ha
1981	3,50	3,50	1.000,00	0,04	0,01	318,18	0,46	0,33	717,39
1982	3,40	3,40	1.000,00	0,03	0,09	3.760,00	0,90	0,70	777,78
1983	5,10	5,60	1.098,04	0,02	0,08	3.857,14	2,10	2,80	1.333,33
1984	6,80	8,20	1.205,88	0,02	0,07	3.941,18	5,10	3,50	686,27
1985	6,80	14,00	2.058,82	0,02	0,10	4.304,35	2,70	2,20	814,81
1986	6,20	6,20	1.000,00	0,02	0,08	3.571,43	2,40	2,10	875,00
1987	8,00	16,00	2.000,00	0,02	0,07	3.631,58	4,00	5,10	1.275,00
1988	8,00	20,80	2.600,00	0,06	0,03	464,29	5,50	5,10	927,27
1989	14,10	29,70	2.106,38	0,10	0,50	5.000,00	7,80	6,30	807,69
1990	9,60	20,70	2.156,25	0,10	0,40	4.000,00	19,50	18,10	928,21
1991	7,50	14,20	1.893,33	0,20	0,80	4.000,00	24,30	21,40	880,66
1992	10,00	13,70	1.370,00	0,20	1,20	6.000,00	44,50	48,60	1.092,13

FUENTE: Anuarios de Estadística Agrícola.
Coyuntura Económica de Castilla y León.
Elaboración propia.

CUADRO 2: DISTRIBUCIÓN COMARCAL DE LA SUPERFICIE DESTINADA A CEREALES Y BARBECHO EN BURGOS

<i>Comarcas</i>	S.A.U.		TOTAL CEREAL		CEREAL DE SECANO		
	<i>Has</i>	<i>Has</i>	<i>HC/100</i>	<i>Ind</i>	<i>Has</i>	<i>HC/100</i>	<i>Ind</i>
MERINDADES	91.316	26.139	28,6	0,497	26.127	28,6	0,503
BUREBA-EBRO	105.826	63.500	60,0	1,041	63.446	60,0	1,055
DEMANDA	72.819	10.704	14,7	0,255	10.670	14,7	0,257
LA RIBERA	92.179	59.355	64,4	1,118	54.270	58,9	1,036
ARLANZA	116.908	98.080	83,9	1,456	97.849	83,7	1,473
PISUERGA	105.813	85.377	80,7	1,401	84.935	80,3	1,413
PÁRAMOS	59.509	15.632	26,3	0,456	15.611	26,2	0,461
ARLANZÓN	112.515	77.095	68,5	1,189	76.975	68,4	1,204
TOTAL PROVINCIAL	756.885	435.882	57,6	1	429.883	56,8	1

<i>Comarcas</i>	CEREAL DE REGADÍO			BARBECHO		
	<i>Has</i>	<i>HC/100</i>	<i>Ind</i>	<i>Has</i>	<i>HB/100</i>	<i>Ind</i>
MERINDADES	12	0,0	0,016	1.123	1,2	0,162
BUREBA-EBRO	54	0,1	0,064	10.372	9,8	1,292
DEMANDA	34	0,0	0,058	4.165	5,7	0,754
LA RIBERA	5.085	5,5	6,960	15.655	17,0	2,239
ARLANZA	231	0,2	0,249	7.709	6,6	0,869
PISUERGA	442	0,4	0,527	8.114	7,7	1,011
PÁRAMOS	21	0,0	0,044	1.743	2,9	0,386
ARLANZÓN	120	0,1	0,134	8.514	7,6	0,99
TOTAL PROVINCIAL	5.999	0,8	1	57.395	7,6	1

FUENTE: Censo Agrario de España, 1989.

Elaboración propia.

HC/100. – Has de cereal por cada 100 ha SAU.

HB/100. – Has de barbecho por cada 100 ha SAU.

Ind. – Índice comarcal para un valor provincial de 1.

CUADRO 3:
ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES CEREALISTAS DE
SECANO DE LAS DISTINTAS COMARCAS BURGALESAS

MERINDADES					BUREBA-EBRO			
<i>Umbrales</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>
5-10	266	19,33	1.325	96,29	317	13,61	1.784	2,84
10-20	378	27,47	3.681	267,51	486	20,86	5.472	8,71
20-50	565	41,06	12.342	896,95	1.037	44,51	26.464	42,14
50-100	129	9,38	6.340	460,76	421	18,07	21.879	34,84
100-200	22	1,60	1.168	84,88	54	2,32	4.798	7,64
+ 200	16	1,16	898	65,26	15	0,64	2.409	3,84
TOTAL	1.376	100,00	25.754	100,00	2.330	100,00	62.806	100,00

DEMANDA					LA RIBERA			
<i>Umbrales</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>
5-10	177	27,70	591	5,69	377	17,80	1.352	2,51
10-20	181	28,33	1.331	12,81	553	26,11	4.154	7,71
20-50	204	31,92	3.967	38,17	782	36,92	15.286	28,36
50-100	57	8,92	2.399	23,09	303	14,31	13.761	25,53
100-200	14	2,19	1.264	12,16	69	3,26	5.774	10,71
+ 200	6	0,94	840	8,08	34	1,61	13.568	25,17
TOTAL	639	100,00	10.392	100,00	2.118	100,00	53.895	100,00

ARLANZA					PISUERGA			
<i>Umbrales</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Has</i>	<i>%</i>
5-10	204	8,60	1.166	1,20	77	4,93	414	0,49
10-20	358	15,09	3.924	4,02	138	8,84	1.453	1,71
20-50	921	38,83	24.512	25,12	519	33,25	14.054	16,57
50-100	674	28,41	37.970	38,92	532	34,08	30.481	35,94
100-200	175	7,38	18.790	19,26	247	15,82	25.862	30,50
+ 200	40	1,69	11.199	11,48	48	3,07	12.536	14,78
TOTAL	2.372	100,00	97.561	100,00	1.561	100,00	84.800	100,00

Umbrales	PÁRAMOS				ARLANZÓN			
	N.º	%	Has	%	N.º	%	Has	%
5-10	32	7,00	129	0,83	160	7,65	973	1,27
10-20	70	15,32	654	4,20	378	18,07	4.501	5,87
20-50	188	41,14	4.284	27,51	950	45,41	26.010	33,93
50-100	128	28,01	5.634	36,18	463	22,13	25.502	33,26
100-200	31	6,78	3.007	19,31	104	4,97	10.360	13,51
+ 200	8	1,75	1.863	11,96	37	1,77	9.318	12,15
TOTAL	457	100,00	15.571	100,00	2.092	100,00	76.664	100,00

FUENTE: INE, Censo Agrario de España, 1989.
Elaboración propia.

CUADRO 4: INGRESOS BRUTOS PREVISTOS PARA UNA HECTÁREA DE CEREAL EN LAS DISTINTAS COMARCAS BURGALESAS Y EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA 1992

Comarcas	CAMPAÑA 1993-94			SISTEMA GENERAL				PEQUEÑOS PRODUCTORES				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(1) (C+D) 85%	(2) BR. (15%)	(E) Total	(3) (E/B *100)	(C)	(D)	(F) Total	(3) (F/B *100)
MERINDADES	3,2	497,056	80	374,4	386,24	21,6	407,84	82,05	80	374,4	454,4	91,42
BUREBA-EBRO	4,1	636,853	102,5	479,7	494,87	27,675	522,545	82,05	102,5	479,7	582,2	91,42
DEMANDA	2	310,66	50	234	241,4	13,5	254,9	82,05	50	234	284	91,42
LA RIBERA	2,2	341,726	55	257,4	265,54	14,85	280,39	82,05	55	257,4	312,4	91,42
ARLANZA	2,7	419,391	67,5	315,9	325,89	18,225	344,115	82,05	67,5	315,9	383,4	91,42
PISUERGA	2,7	419,391	67,5	315,9	325,89	18,225	344,115	82,05	67,5	315,9	383,4	91,42
PÁRAMOS	2	310,66	50	234	241,4	13,5	254,9	82,05	50	234	284	91,42
ARLANZÓN	2,7	419,391	67,5	315,9	325,89	18,225	344,115	82,05	67,5	315,9	383,4	91,42
PROVINCIA	2,7	419,391	67,5	315,9	325,89	18,225	344,115	82,05	67,5	315,9	383,4	91,42

CAMPAÑA 1994-95			SISTEMA GENERAL				PEQUEÑOS PRODUCTORES					
Comarcas	(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D) 85%	Barbecho 15%	(E) Total	(E/B *100)	(C)	(D)	(F) Total	(F/B *100)
MERINDADES	3,2	497,056	112	345,6	388,96	21,6	410,56	82,60	112	345,6	457,6	92,06
BUREBA-EBRO	4,1	636,853	143,5	442,8	498,355	27,675	526,03	82,60	143,5	442,8	586,3	92,06
DEMANDA	2	310,66	70	216	243,1	13,5	256,6	82,60	70	216	286	92,06
LA RIBERA	2,2	341,726	77	237,6	267,41	14,85	282,26	82,60	77	237,6	314,6	92,06
ARLANZA	2,7	419,391	94,5	291,6	328,185	18,225	346,41	82,60	94,5	291,6	386,1	92,06
PISUERGA	2,7	419,391	94,5	291,6	328,185	18,225	346,41	82,60	94,5	291,6	386,1	92,06
PÁRAMOS	2	310,66	70	216	243,1	13,5	256,6	82,60	70	216	286	92,06
ARLANZÓN	2,7	419,391	94,5	291,6	328,185	18,225	346,41	82,60	94,5	291,6	386,1	92,06
PROVINCIA	2,7	419,391	94,5	291,6	328,185	18,225	346,41	82,60	94,5	291,6	386,1	92,06

Comarcas	CAMPAÑA 1995-96				SISTEMA GENERAL			PEQUEÑOS PRODUCTORES				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(C+D) 85%	Barbecho 15%	(E) Total	(E/B *100)	(C)	(D)	(F) Total	(F/B *100)
MERINDADES	3,2	497,056	144	320	394,4	21,6	416	83,69	144	320	464	93,35
BUREBA-EBRO	4,1	636,853	184,5	410	505,325	27,675	533	83,69	184,5	410	594,5	93,35
DEMANDA	2	310,66	90	200	246,5	13,5	260	83,69	90	200	290	93,35
LA RIBERA	2,2	341,726	99	220	271,15	14,85	286	83,69	99	220	319	93,35
ARLANZA	2,7	419,391	121,5	270	332,775	18,225	351	83,69	121,5	270	391,5	93,35
PISUERGA	2,7	419,391	121,5	270	332,775	18,225	351	83,69	121,5	270	391,5	93,35
PÁRAMOS	2	310,66	90	200	246,5	13,5	260	83,69	90	200	290	93,35
ARLANZÓN	2,7	419,391	121,5	270	332,775	18,225	351	83,69	121,5	270	391,5	93,35
PROVINCIA	2,7	419,391	121,5	270	332,775	18,225	351	83,69	121,5	270	391,5	93,35

- (A) Rendimiento Medio Comarcal, Tm/ha (BOE 15 de octubre de 1992).
 (B) Ingreso bruto de una hectárea de cereal en la campaña 1992-93, considerando el precio de 155,33 Ecus/Tm cebada.
 (C) Pago Compensatorio.
 (D) Valor de la producción en la intervención (117, 108 y 100 Ecus/Tm para las campañas respectivas).
 (1) Ingresos totales correspondientes a una hectárea deducido el 15% de barbecho obligatorio.
 (2) Subvención por barbecho para el 15% de cada hectárea.
 (E) Ingreso bruto de una hectárea de cereal en la campaña respectiva, considerando los pagos compensatorios y el valor de venta pero sin contabilizar el 15% del barbecho.
 (3) Relación entre los ingresos por hectárea de cada campaña y los de 1992.
 (F) Idem.

CUADRO 5: TITULARES DE EXPLOTACIÓN SEGUN EDAD Y OCUPACIÓN PRINCIPAL EN LAS COMARCAS DE BURGOS

Comarcas	Total	GRUPOS DE EDAD								OCUP. PRINC.	TIEMPO PARCIAL	
		< 34	%	35-54	%	55-64	%	> 65	%		Agraria	Princip.
MERINDADES	4.258	259	6,08	1.201	28,21	1.399	32,86	1.399	32,86	3.335	855	68
BUREBA-EBRO	3.806	239	6,28	1.290	33,89	1.348	35,42	929	24,41	3.057	646	103
DEMANDA	4.617	176	3,81	954	20,66	1.420	30,76	2.067	44,77	3.557	977	193
LA RIBERA	4.848	346	7,14	1.633	33,68	1.545	31,87	1.324	27,31	3.167	1.519	162
ARLANZA	3.176	273	8,60	1.108	34,89	1.169	36,81	626	19,71	2.450	590	137
PISUERGA	1.842	212	11,51	733	39,79	690	37,46	207	11,24	1.571	206	65
PÁRAMOS	817	92	11,26	227	27,78	272	33,29	226	27,66	681	112	24
ARLANZÓN	2.637	262	9,94	985	37,35	999	37,88	391	14,83	2.114	510	61
TOTAL PROV.	26.001	1.859	7,15	8.131	31,27	8.842	34,01	7.169	27,57	19.932	5.415	813

FUENTE: INE, Censo Agrario de España, 1989.
Elaboración propia.